

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

3627 *Resolución 140/2013, de 22 de marzo, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Departamento de Educación, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunidad Foral de Navarra.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada y tramitada la publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» de la Resolución 124/2013, de 12 de marzo, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Departamento de Educación, por la que se amplían plazas para el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales asociadas a los perfiles profesionales de atención a personas en situación de dependencia y emergencias sanitarias.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, resuelvo:

1.º Anunciar los aspectos principales de dicha convocatoria que se citan a continuación:

1. Se amplían las plazas del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, convocado por Resolución 313/2011, de 14 de diciembre, por la que se convoca, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, para el año 2011, el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales asociadas a determinadas cualificaciones definidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Esta ampliación se concreta en:

Familia profesional	Cualificaciones	Plazas
Sanidad.	SAN025_2: Transporte sanitario.	35
	SAN122_2: Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes.	
Servicios socioculturales y a la comunidad.	SSC089_2: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.	90
	SSC320_2: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.	

2. Las bases de la Resolución de la convocatoria del presente procedimiento también estarán disponibles en el Portal de Servicios del Gobierno de Navarra (www.navarra.es/home_es/Servicios).

2.º Trasladar la presente Resolución al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación.

Pamplona, 22 de marzo de 2013.–El Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, David Herreros Sota.